



DICTAMEN DE ACUERDO QUE CONTIENE LA RENUNCIA DE LA C. KARLA VÉLIZ SALAS AL CARGO DE CONSEJERA CONSULTIVA PROPIETARIA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Transparencia y Acceso a la Información** de la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, le fue turnado el oficio S/N de fecha 23 de enero de 2024 signado por la **C. Karla Véliz Salas**, por el cual presenta su renuncia al cargo de Consejera Consultiva del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales con efectos a partir del día 03 de enero de 2024; por lo que, conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 151 quater fracción IV, 183, 184, 185, 187, 188 y 189, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** - En Comisión Permanente de fecha 30 de enero de 2024 le fue turnado a esta Comisión Dictaminadora oficio S/N de fecha 23 de enero de 2024, signado por la C. Karla Véliz Salas, mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Consejera Consultiva Propietaria del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, con efectos a partir del día 03 de enero de 2024.

Al respecto, se advierte que en el precitado escrito, la C. Karla Véliz Salas expresa de forma puntual y clara su deseo de renunciar de manera voluntaria al cargo de Consejera Consultiva Propietaria del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, mismo que le fue



DICTAMEN DE ACUERDO QUE CONTIENE LA RENUNCIA DE LA C. KARLA VÉLIZ SALAS AL CARGO DE CONSEJERA CONSULTIVA PROPIETARIA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

conferido por este Poder Legislativo, mediante Acuerdo de fecha 03 de marzo de 2022<sup>1</sup>

**SEGUNDO.** - Ahora bien, conforme a lo estipulado por el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, donde se menciona que para el mejor desempeño de sus funciones el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, contará con un consejo consultivo el cual deberá estar integrado por tres Consejeros; dicho precepto establece lo siguiente:

**“ARTÍCULO 44.** El Instituto para el mejor desempeño de sus funciones, contará con un Consejo Consultivo, que estará integrado por tres Consejeros cuyo cargo será honorífico por un plazo de tres años...”

**TERCERO.** - De lo anterior se desprende, que la C. Karla Véliz Salas fue designada en fecha 03 de marzo de 2022 como Consejera Consultiva Propietaria del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, para desempeñar el cargo durante el periodo comprendido del 03 de marzo de 2022 al 02 de marzo de 2025.

Por lo que, derivado del multicitado oficio de renuncia se advierte que la C. Karla Véliz Salas no concluyó el periodo precitado y que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, el cual señala que *“el Pleno del Congreso, elegirá a los integrantes del Consejo Consultivo y sus respectivos suplentes”*, se hace necesario que el cargo en mención sea cubierto por su suplente por el periodo restante.

---

<sup>1</sup> <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXIX/GACETAS/ORDINARIO/GACETA59.pdf>



DICTAMEN DE ACUERDO QUE CONTIENE LA RENUNCIA DE LA C. KARLA VÉLIZ SALAS AL CARGO DE CONSEJERA CONSULTIVA PROPIETARIA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**CUARTO.** En ese tenor y en términos de lo dispuesto por el artículo segundo del Acuerdo de designación a los Consejeros Consultivos del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales de fecha 03 de marzo de 2022, se da cuenta que el suplente de la C. Karla Véliz Salas es el C. José Ignacio Mendívil Buenrostro.

Por lo anteriormente considerado, esta Comisión que dictamina, eleva a consideración de este Honorable Pleno para trámite legislativo correspondiente, el siguiente:

### **DICTAMEN DE ACUERDO**

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:**

**ARTICULO ÚNICO.** – Se acepta la renuncia al cargo de Consejera Consultiva Propietaria del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública en los términos solicitados por la **C. Karla Véliz Salas**.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.** – Comuníquese la presente determinación al **C. José Ignacio Mendívil Buenrostro**, a fin de que, en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de su notificación ocupe el cargo a Consejero Consultivo Propietario del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública, por el periodo que corresponde hasta la fecha de término.

**TERCERO.** – Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



DICTAMEN DE ACUERDO QUE CONTIENE LA RENUNCIA DE LA C. KARLA VÉLIZ SALAS AL CARGO DE CONSEJERA CONSULTIVA PROPIETARIA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., al día 06 (seis) del mes de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro).

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ  
PRESIDENTE**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO  
MENDOZA  
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA  
VOCAL**

**DIP.  
VOCAL**

**DIP. JENNIFER ADELA DERAS  
VOCAL**

**DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO  
VOCAL**